



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 16.2 del orden del día provisional

A56/31 Add.2
12 de mayo de 2003

Nombramiento de Comisario de Cuentas

Informe de la Directora General

1. El Gobierno de Colombia propuso una candidatura al cargo de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud, de conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento Financiero.¹
2. Se ha recibido del Gobierno de Colombia una revisión de esa propuesta, fechada el 1 de mayo de 2003, que se anexa al presente documento.

¹ Véase el documento A56/31.



MISION PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

A56/31 Add.2
ANEXO

MPC.No.705

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Honorable Organización Mundial de la Salud y en relación con la candidatura de Colombia al cargo de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2004-2005 y 2006-2007, elección que se lleva a cabo durante la 56a. Asamblea Mundial de la Salud, se permite remitirle la propuesta actualizada por la doctora Clara López Obregón, quien actualmente se desempeña como Auditora General de la República de Colombia.

La doctora Clara López Obregón reemplazó en el cargo de Auditor General de la República de Colombia al doctor López Botero.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra agradece a la Honorable Organización Mundial de la Salud la atención brindada a esta comunicación para que las modificaciones a la candidatura de Colombia (nombre del candidato y propuesta) al cargo de Comisario de Cuentas de la OMS, sean puestas en conocimiento de los Estados miembros de la Organización.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterarle a la Honorable Organización Mundial de la Salud las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 10. de mayo de 2003



A la Honorable
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
Ginebra

**A56/31
ANEXO 6**

**PROPUESTA DE LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**

CLARA LÓPEZ OBREGÓN

**PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PARA COMISARIO DE
CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
(OMS) PARA LOS PERIODOS 2004-2005 Y 2006-2007**

TABLA DE CONTENIDO

Propuesta de la Auditora General de la República de Colombia – Clara López Obregón - para Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud – OMS -

1.	Introducción	2
2.	Curriculum vitae	4
	Datos personales	4
	Perfil Profesional	4
	Formación Profesional	4
	Cursos y Seminarios	5
	Experiencia Laboral	7
	Asociaciones	10
	Actividades académicas	11
	Publicaciones	12
3.	Normas, procedimiento y métodos de auditoría	13
	Normas	13
	Postulados básicos	13
	Normas Generales	14
	Normas de procedimiento	15
	Normas para la elaboración de los informes	16
	Procedimientos	18
	Planificación de las auditorías	18
	Etapas de ejecución	19
	Fase de elaboración y notificación de informes	20
	Métodos	20
4.	Productos	22
5.	Numero total de meses de trabajo auditor	23
6.	Honorarios	25
7.	Peticiones de información	26
	Naturaleza	26
	Amplitud	26
	Calendario	26
8.	Conclusión	27

Propuesta de la Auditora General de la República de Colombia – Clara López Obregón - para Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud – OMS -

1. Introducción

La Auditoría General de la República de Colombia es un organismo de control fiscal de segundo nivel encargado de vigilar la gestión fiscal a la totalidad de las 68 Contralorías de orden Nacional, departamental y municipal del país, garantizando que la forma como se hace el control fiscal sea cada vez más eficiente y eficaz y constituyéndose en la cabeza visible del Control Fiscal en Colombia, lo que le permite coadyuvar en la transformación y mejoramiento de sus entidades vigiladas, las cuales a su vez replican en todas las entidades públicas colombianas.

La oficina del Auditor General de la República nace con la reforma constitucional de 1991, ante la crisis que padecían las instituciones encargadas de la vigilancia fiscal en años anteriores.

El papel del Auditor es un poco más complejo que el ordinario que desempeñan la generalidad de las Auditorías del mundo, en la medida en que su labor, además de la vigilancia a la gestión financiera, tiene el encargo de hacer controles presupuestales, de legalidad, medio ambientales y de gestión y resultados; amén de una labor de contenido jurisdiccional consistente en encausar a quienes defraudan los recursos del Estado para lograr que con el propio patrimonio de los implicados se resarza el Tesoro Público, con un proceso denominado de Responsabilidad Fiscal.

Para lograr un perfil adecuado en el cargo de Auditor, se encargó a la Corte Suprema de Justicia para que escogiera la terna de candidatos para el cargo y, posteriormente, esos candidatos se ponen a consideración del Consejo de Estado para que sus Magistrados escojan a la persona del Auditor.

Uno de los grandes retos de la presente Auditora, quien fue elegida recientemente en marzo del presente año, lo constituye la optimización de la gestión fiscalizadora en tres áreas fundamentales:

- Gestión y control por objetivos con medición de resultados
- Fortalecimiento de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos encargados de las funciones de control
- Apertura a la participación ciudadana en las funciones de Auditoría Social y lucha contra la corrupción como complemento necesario para ganar en eficiencia y eficacia en el ejercicio auditor.

Los anteriores auditores generales, han consolidado y fortalecido el trabajo misional de la Auditoría General de la República, realizando auditorías a todas las Contralorías del país, tanto integrales como algunas auditorías horizontales, últimas éstas enfocadas a los puntos más neurálgicos y en los que se concluyó en una propuesta de reforma estructural al Control Fiscal Colombiano, la cual está a consideración del Gobierno Nacional y del Congreso de la República.

La dirección de la Auditoría General de la República, se encuentra ahora en cabeza de la persona más idónea en el campo auditor, abogada y economista de la prestigiosa Universidad de Harvard, con amplia experiencia en el área de las finanzas públicas como catedrática de Hacienda Pública de la Universidad de los Andes, conocimiento del control fiscal como Contralora de Bogotá, experta en el manejo de las políticas económicas como asesora en la Presidencia de la República, consultora del Banco Interamericano de Desarrollo y en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, además de poseer amplios conocimientos académicos como docente en diferentes universidades del país.

Lo antedicho nos llevan a postular el nombre de la actual Auditora General de la República de Colombia - Clara López Obregón -, por primera vez sería del Continente Americano, para el cargo de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud - OMS - y simultáneamente del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer - CIIC- , el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA - ONUSIDA - y, en la medida en que así se decida, de la Organización Panamericana de la Salud -OPS- que hace las veces de Oficina Regional para las Américas, con el convencimiento de que podrá hacer un gran aporte al buen manejo y las prácticas adecuadas de ese organismo internacional.

2. Curriculum vitae

Datos personales

Nombre	Clara López Obregón
Lugar y Fecha de nacimiento	Bogotá D.C., 12 de abril de 1950
Estado Civil	Casada
Residencia Teléfono (571) 319 13 70 Bogotá - Colombia	Carrera 9 N° 81-48 piso 5°
Oficina	Carrera 10 numero 17 - 18 piso 9 auditorgeneral@auditoria.gov.co Teléfono 3 18 68 30 Bogotá - Colombia

Perfil Profesional

Abogada y Economista con amplia experiencia en el área de las finanzas públicas, el control fiscal, manejo de las políticas económicas, con dominio completo del inglés y dominio parcial del francés.

Formación Profesional

HARVARD UNIVERSITY - Cambridge, MA. EE.UU.
BA *Magna cum Laude* en Economía, 1972
Título: Economista
Matrícula N° 201436 del Consejo Nacional Profesional de Economía
Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - Bogotá, Colombia
Facultad de Derecho
Título: Abogada
Tarjeta Profesional de Abogado N° 83774
Consejo Superior de la Judicatura

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Derecho Administrativo y Financiero
Culminada etapa de formación de doctores (equivalente a Magíster)
Candidata a Doctorado en Derecho Tributario
Salamanca, España. 2002

THE MADEIRA SCHOOL
Greenway, V.A., EE.UU.
Título: Bachiller, 1968.

Cursos y Seminarios

HARVARD UNIVERSITY
Harvard Law School
Programa de Instrucción para Abogados
Seminario de Negociación
Junio de 1999.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Facultad de Derecho

Técnicas de negociación y conciliación en las relaciones laborales
Agosto 10-15 de 1992
Intensidad 24 horas.

Redacción de contratos privados
Julio 15-16 de 1995
Intensidad 7 horas.

Cultura Legal Norteamericana

Julio 22-26 de 1996

Intensidad 10 horas.

Temas contemporáneos del derecho de los negocios

Septiembre 1-26 de 1996

Intensidad 32 horas.

La Justicia en perspectiva comparada: Problemas y Reformas

Junio-julio de 1997.

Facultad de Economía**Escuela de Verano****Análisis económico de la Ley**

Junio-julio de 1998

Intensidad 50 horas.

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**Costo Ambiental**

Octubre 10-11 de 1995.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y OEA**Identificación, preparación y evaluación de proyectos**

Octubre 23-27 de 1995

Intensidad 40 horas.

COOPERATIVA DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**Autonomía Fiscal de las Entidades Territoriales**

Marzo de 1996

Intensidad 10 horas.

RESERVA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS**Análisis Bancario y Supervisión**

Mayo 8-19 de 2000

Washington, D.C. EEUU

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
Derecho Penal y Derecho Penal Económico
Abril 8-29 de 2000
Caracas, Venezuela.

OFICINA DE ASESORIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y CENTEC
Econometría
Septiembre 6 a noviembre 7 de 2001
Intensidad 36 horas
Caracas, Venezuela.

OFICINA DE ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y CENTEC
Estilo y Redacción
Noviembre 26 a diciembre 14 de 2001
Intensidad 16 horas.

Experiencia Laboral

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Auditora General de la República
Cargo de elección por parte del Consejo de Estado, de terna remitida por la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia.
A partir del 1° de abril de 2003.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretaría Económica
Asesorar al Presidente de la República en materias económicas, preparar informes sobre la situación económica, hacer seguimiento de los principales indicadores macroeconómicos, asesorar la preparación de proyectos de ley y de decreto en materia impositiva y presupuestal, participación en preparación del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Nutrición, entre otros.
Miembro del Consejo de Ministros y del Consejo de Política Económica y Social
Miembro de la Junta Monetaria
Delegada del Gobierno Colombiano al Grupo de Consulta de París.
1974-1978.

CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

Cargo de elección por parte del Concejo de Bogotá.

Dirección del control de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital, Alcaldía Mayor y sus 32 entidades descentralizadas, entre las cuales se encontraban las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Telecomunicaciones, Aseo, Desarrollo Urbano, Recreación y Deporte, Cultura y Turismo. Fenecimiento de las cuentas de los responsables de manejo de recursos del Distrito Capital. Presentación de los informes de la actividad financiera y presupuestal, así como de la deuda pública. Presentación de la cuenta general del tesoro y verificación del balance de la administración central y las entidades descentralizadas adscritas; investigaciones fiscales.

1981-1982.

CONCEJAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cargo de elección popular. Presidente y Vicepresidente del Concejo, miembro de las comisiones de presupuesto, coautora del Código Fiscal de Bogotá, ponente anual de las autorizaciones de endeudamiento interno y externo de la administración distrital. Ponente de varios acuerdos, entre ellos el del Impuesto de Industria y Comercio, del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos EDIS, de la descentralización de recursos y competencias en las Juntas Administradoras Locales.

1984-1988.

JUNTA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Miembro

Elaboración del proyecto de acuerdo de usos del suelo de la capital de la República
Concepto sobre la totalidad de los proyectos de presupuesto de la Alcaldía Mayor y sus entidades descentralizadas, previo a su presentación al Concejo Distrital

Autorizar planes de urbanización, cambios de usos del suelo

1989-1990.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Asesora de la Presidencia Colegiada

Preparación de proyectos y propuestas a la Asamblea

Seguimiento a las Comisiones Económicas y de Derechos Humanos

Delegada a la Comisión de Codificación del texto final de la Constitución de 1991

1991

MODELOS Y CONTROLES GERENCIAS -GERENCO LTDA.

Socia y Gerente Administrativa

Directora de proyectos, entre los cuales se encuentran: Modelo de Control Gerencial Corporación Nacional de Turismo; diseño del Sistema de Evaluación de Control Interno de las Empresas de Energía, Acueducto y Alcantarillado y Telecomunicaciones para la Contraloría de Bogotá y Análisis de la evasión y elusión al Sistema General de Riesgos Profesionales (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), entre otros.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Programa AT-PAS COL 92/001 Modernización del Sector de Agua Potable

Asesoría Ley de Servicios Públicos Domiciliarios -Ley 42 de 1994- y su reglamentación; esquemas de privatización de servicios públicos; modelos de gestión y desarrollo institucional para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico. 1994-1995.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Comisión Nacional de Regalías

Experta del Comité Técnico, compuesto por cinco expertos de alto nivel y nombrados por el Presidente de la República por período fijo.

Coordinadora del Comité Técnico 1995 y 1999

Evaluación económica, social y ambiental de proyectos de inversión para ser financiados con los recursos de las regalías por concepto de recursos naturales no renovables. Los proyectos de inversión evaluados fueron principalmente de infraestructura vial y portuaria, energización, agua potable y saneamiento ambiental, infraestructura hospitalaria.

1995-1999.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Asesora del Superintendente Bancario

Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Participación en la elaboración de los proyectos de ley referentes al nuevo sistema de financiación de vivienda (Ley 546 de 1999) y de reactivación económica (Ley 550 /99).

Regulación financiera. Diseño de un sistema de control de la gestión supervisora

1999-2000.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asesora del Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Asesoría en el área de reforma pensional y de reestructuración del Instituto de los Seguros Sociales. Análisis de viabilidad financiera de los distintos negocios del ISS 2000-2001.

ASAMBLEA NACIONAL DE VENEZUELA

Oficina Asesora Económica y Financiera

Proyecto cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo

Consultora

Análisis de impacto presupuestario y económico de los proyectos de ley que desarrollan la nueva Constitución Venezolana en materia tributaria, administrativa, laboral y de seguridad social

2001-2002.

Asociaciones

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO

Miembro de Número.

HARVARD -MIT CLUB DE COLOMBIA

Presidente 1984-1988 y miembro de la Junta Directiva en períodos anteriores y posteriores.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

Miembro Junta Directiva 1999-2001.

ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DE HARVARD HAA

Directora Regional para América Latina 1988-1990.

Actividades académicas

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Facultad de Administración de Empresas
Profesora de Política Económica Colombiana
1977-1978.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Facultad de Economía
Profesora de Economía Urbana
1982-1991.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Facultad de Economía
Profesora de Principios Económicos
1994-1995.

Facultad de Derecho
Pregrado
Profesora de Hacienda Pública
1995-2000.

Especialización en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Directora de cátedra y profesora del módulo de Economía y Hacienda Pública
1998-2000.

Especialización en Legislación Financiera
Módulo de Aspectos Económicos del Sector Financiero
Profesora invitada
2000.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Escuela de Alto Gobierno
Especialización en Alta Gerencia del Estado
Modelo 5 Economía Pública
2000.

HARVARD UNIVERSITY
Oficina de Admisiones
Entrevistadora oficial para Harvard College
1988-2000.

Publicaciones

"Nutrition And Government Policy in Colombia", en *Nutrition and Government Policy*, editado por Berverly Winicoff, MIT press, Cambridge MA, 1978.

"Teoría del Déficit Fiscal", en *Memorias del Encuentro de Profesores de Derecho Tributario y Hacienda Pública*, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, 1998.

"Los ingresos Fiscales", en *Encuentro de Profesores de Derecho Tributario*, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, ICDT, 2000.

"Comentario sobre la Justiciabilidad de los Derechos Sociales Fundamentales", *Revista de Derecho*, Facultad de Derecho, Universidad de Los Andes, 2001.

"La Corte Constitucional en sus Fallos Económicos", *Revista de Derecho Constitucional* N° 5, julio a diciembre de 2001, Caracas, Venezuela.

Columnista del Diario *El Espectador*
1986-1988.

Columnista del Diario Económico *La República*
1997-1999.

3. Normas, procedimiento y métodos de auditoría

Normas

Se auditarán las cuentas y los estados financieros de la OMS teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Financiero de la OMS y en las atribuciones adicionales respecto de la intervención externa de las cuentas de la OMS, con base en los principios de contabilidad y las prácticas de la Organización, de su Reglamento Financiero y de las Normas de Contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Las auditorías se realizarán de conformidad con las Normas de auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales se dividen en cuatro partes:

Postulados básicos

Los postulados básicos son hipótesis básicas, premisas coherentes, principios lógicos y requisitos que contribuyen al desarrollo de las normas de auditoría y sirven a los auditores para formar sus opiniones y elaborar sus informes, especialmente en los casos en que no existan normas específicas aplicables.

Para realizar el ejercicio auditor a la OMS, se tendrán en cuenta, principalmente, los siguientes postulados:

Los documentos justificativos juegan un papel importante en la decisión del Comisario de Cuentas respecto a la selección de las materias y áreas de la fiscalización y la naturaleza, duración y extensión de las comprobaciones y de los procedimientos de auditoría.

Las disposiciones por las que se pacte el mandato de fiscalización con la OMS están por encima de cualquier acuerdo sobre contabilidad o fiscalización con los que entren en conflicto y, por tanto, son de importancia decisiva para las normas de auditoría que se aplique.

La OMS facilitará la obtención de datos, de control, de evaluación y de presentación de informes en el proceso de auditoría.

Entre el Comisario de Cuentas y la OMS se fijarán, para efectos de la fiscalización, unos objetivos mensurables, claramente formulados, y que determinen el nivel al que han de cumplirse.

La aceptación por parte de la OMS de que una aplicación consecuente de las normas de contabilidad constituye un requisito previo para la imparcialidad, significa que en las auditorías se deben aplicar las normas de contabilidad adecuadas a cada circunstancia y aplicarlas de forma coherente.

Es obligación de la OMS y no del fiscalizador establecer unos sistemas adecuados de control interno para proteger sus recursos.

Es también obligación de la OMS asegurarse de que dichos controles se aplican y funcionan de manera que garanticen el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que las decisiones se adopten con probidad y corrección.

En cualquier caso, cuando el Comisario de Cuenta detecte controles inadecuados o inexistentes, presentará a la OMS las correspondientes propuestas y recomendaciones.

El creciente papel de los auditores exige de ellos el perfeccionamiento y la elaboración de nuevas técnicas y metodologías para determinar si la OMS aplica criterios razonables y válidos para la medición de su gestión. Los auditores utilizarán las técnicas y metodologías utilizadas por otras disciplinas, en la medida en que ello resulte indispensable.

Normas Generales

En ellas se describen los requisitos exigidos para que los auditores y las entidades fiscalizadoras realicen sus funciones de fiscalización e informen de manera adecuada y eficaz.

En la utilización de las Normas Generales de Auditoría para fiscalizar a la OMS se tendrá en cuenta:

Los auditores y el Comisario de Cuentas serán independientes.

Los auditores y el Comisario de Cuentas emplearán la debida diligencia y el máximo interés en el cumplimiento de las normas de auditoría y los reglamentos formulados por la OMS. Esto abarca las fases de planeación y la ejecución, acumulación y evaluación de las pruebas, así como en el informe sobre resultados y en la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

El Comisario de Cuentas adoptará políticas y procedimientos para contratar personal con la preparación adecuada; elaborar o perfeccionar los manuales y otro tipo de guías e instrucciones escritas referentes a la realización de las auditorías, si es necesario; aprovechar los medios técnicos y profesionales de que se dispone y determinar aquellos de los que se carece; distribuir adecuadamente dichos medios y asignar a cada tarea concreta el número suficiente de personas; planear y supervisar las auditorías de manera apropiada para conseguir con la diligencia y el interés debidos los objetivos propuestos; revisar la eficiencia y la eficacia de las normas y procedimientos internos de la OMS.

Normas de procedimiento

El propósito de estas normas es establecer los criterios o sistemas generales que el auditor debe seguir para lograr que sus actuaciones sean objetivas, sistemáticas y equilibradas. Dichas actuaciones representan las reglas de investigación que el auditor aplica para alcanzar un resultado concreto.

Para fiscalizar a la OMS se tendrán en cuenta, principalmente, las siguientes normas de procedimiento:

El Comisario de Cuentas planeará sus tareas de manera tal que se asegure la realización de una auditoría de alta calidad y que ésta sea obtenida con la economía, eficiencia, eficacia y prontitud debidas.

El trabajo realizado por el personal de auditoría en cada nivel, y en cada fase de la fiscalización, será adecuadamente supervisado durante la auditoría y la documentación obtenida será revisada por el coordinador del equipo de auditores que se designe o directamente por el Comisario de Cuentas.

Para determinar la extensión y el alcance de la fiscalización en la OMS, se examinará y valorará el grado de fiabilidad del control interno.

En la ejecución de la auditoría financiera se verificará la conformidad a las leyes y reglamentos vigentes. El Auditor diseñará acciones y procedimientos de fiscalización que ofrezcan una garantía razonable de que se detecten los errores, las irregularidades y los actos ilícitos que pudieran repercutir directa y sustancialmente sobre los valores que figuran en los estados financieros.

Asimismo, en la auditoría de gestión conviene evaluar la conformidad a las leyes y reglamentos vigentes ya que ello es necesario para cumplir los objetivos de la fiscalización.

Cualquier indicación de la existencia de irregularidades, actos ilegales, fraude o algún error que podrían tener efectos materiales sobre la auditoría en curso, podrá originar que se prolonguen los procedimientos para poder verificar o disipar ese tipo de sospechas.

Para fundamentar las opiniones y las conclusiones de los auditores relativas a la organización, al programa, a la actividad o a la función fiscalizada, se aportaran pruebas adecuadas, pertinentes y razonables.

El examen de los estados financieros se realizará de manera que proporcione una base racional para poder expresar una opinión sobre ellos.

Normas para la elaboración de los informes

Estas normas son exclusivamente una guía que ayuda, y no reemplaza, el prudente criterio del auditor, en la formación de su opinión o informe.

Para fiscalizar a la OMS se tendrán en cuenta principalmente las siguientes normas para la elaboración de los informes:

Los informes tendrán en cuenta las necesidades de la OMS, tanto en la auditoría financiera como de gestión y se referirán a los periodos de tiempo que se pacte evaluar.

Como resultado de la auditoría financiera se expresarán las conclusiones mediante una opinión, la cual puede ser sin reparos, con reparos, adversa o abstención de opinión.

Como resultado de la auditoría de gestión se expresan las conclusiones mediante conceptos que permitan evaluar el cumplimiento por parte de la OMS de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La OMS, previo a la presentación de los informes finales de las auditorías, conocerá el informe preliminar el cual será discutido con el grupo de auditores.

Los informes estarán debidamente firmados, con inclusión de fechas, destinatarios y fundamento.

Las fechas que se pacten con la OMS para la realización de las auditorías buscarán que ellas sean oportunas.

Para realizar la auditoría de la OMS, el Comisario de Cuentas, adicionalmente, tendrá en cuenta:

Las normas de auditoría de la Federación Internacional de Contadores

Las normas internacionales de contabilidad; y

Un Manual de Conducta, el cual busca que los auditores propicien un ambiente de trabajo ético y operativamente profesional mediante el debido conocimiento y aplicación de las normas de auditoría; la responsabilidad para con el público en lo que se refiere a informaciones y comunicaciones; la responsabilidad con la OMS en cuanto al desempeño de sus labores y la confidencialidad.

El respeto por los demás, respetando las ideas, creencias, opiniones y estilos de vida, asumiéndolos de manera positiva y constructiva.

Un ambiente libre de discriminaciones por consideraciones de sexo, raza o religión.

Procedimientos

Al presentar el informe de intervención de cuentas a la Asamblea Mundial de la Salud, el Comisario de Cuentas tendrá que emitir y firmar su dictamen en los términos reglamentados por la OMS.

Las auditorías se realizarán con estricto cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe.

El trabajo de auditorías será revisado directamente por el Comisario de Cuentas.

Planificación de las auditorías

La etapa de planificación de la auditoría se desarrollará de la siguiente manera:

Selección objetiva de un grupo de auditores altamente profesional y capacitado.

En este aspecto se escogerán profesionales experimentados de diferentes especializaciones, de acuerdo con la finalidad que se persiga.

Con el objeto de ahorrar costos en la ejecución de las auditorías, se podrá buscar apoyo para la realización del trabajo de campo con auditores residentes del país donde se ha programado una visita, si éstos reúnen los requisitos y condiciones de competencia técnica establecida y bajo estricta supervisión del grupo auditor principal.

Se hará una capacitación previa a los auditores con el fin de que conozcan integralmente la OMS y, también, sobre los objetivos y las características especiales de la auditoría que se realizará.

Los informes anteriores de auditorías realizadas resultarán de especial consideración, no solo para conocer las características del trabajo a realizar, sino también para hacer seguimiento sobre las observaciones y recomendaciones realizadas en dichos informes y detectar el grado de acatamiento y mejoramiento que se haya producido.

El presupuesto de la institución de manera global y el porcentaje que le dedicará al área donde se vaya a practicar la auditoría, con el fin de detectar la importancia financiera

relativa que tendrá el trabajo para la OMS y de que extensión y cobertura será el trabajo de campo.

Se tendrá en cuenta en esta etapa el Plan Estratégico de la OMS, para conocer cuál es la perspectiva y lo que se espera de determinadas áreas sujetas a revisión.

Como una de las fuentes importantes de la planificación de la auditoría se tomarán en cuenta los informes de Control Interno y Auditoría Interna de la OMS, así como las políticas y directrices emanadas de la Dirección General.

Adicionalmente, se identificará, mediante mapas de riesgos, los proyectos, áreas y componentes de los asuntos más importantes a evaluar.

Así mismo, la experiencia adquirida en anteriores auditorías, será sumamente valiosa en la determinación y valoración de riesgos como uno de los factores a tener en cuenta para la priorización de las visitas a realizar durante la fase de planificación.

Por último, se determinará la naturaleza y el alcance de las pruebas de auditoría que se aplicarán.

Al finalizar la etapa de planificación, el equipo de auditoría elaborará un memorando de planeación, el cual contendrá el alcance, los objetivos, las tareas específicas, las áreas a evaluar, los tiempos de trabajo y las responsabilidades de supervisión.

Etapa de ejecución

Esta fase del trabajo de auditoría sobre el terreno, involucra la recopilación de documentos, realización de pruebas y análisis de evidencias, para asegurar su suficiencia, competencia y pertinencia, de modo que se acopien bases suficientes para la formulación de observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas y debidamente respaldadas, así como para acreditar haber llevado a cabo el examen de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos.

En esta fase se aplican procedimientos y técnicas de auditoría y comprende: pruebas y evaluación de controles, identificación de hallazgos (condición y criterio) y el desarrollo de observaciones (incluyendo condición, criterio, causa - efecto).

Fase de elaboración y notificación de informes

Los principales pasos en la fase de elaboración y notificación de informes serán los siguientes:

Se elaborará y comunicará a la Dirección General y al Comité de Auditoría del Consejo Directivo un informe de auditoría preliminar, el cual será discutido permitiendo que se formulen las observaciones que considere pertinentes.

Una vez discutido el informe preliminar y vinculadas las observaciones y recomendaciones que procedan, se realizará el informe definitivo el cual será presentado por conducto del Consejo Ejecutivo a la Asamblea Mundial de la Salud.

En aquellos temas pertinentes, el Comisario de Cuenta formulará recomendaciones constructivas y comunicará los hallazgos debidamente soportados, los cuales serán manejados bajo la confidencialidad de los auditores.

En todo caso, la oportunidad en la comunicación de los informes será una constante para que se tomen los correctivos oportunamente.

Si es necesario y así lo considera la Dirección General se hará un Plan de Mejoramiento con los ejecutores de los recursos de la OMS donde se haya practicado alguna auditoría, para reformular su gestión y hacer un seguimiento en posteriores auditorías o poder monitorear los ajuste por parte de la oficina de control interno o los Directivos.

Métodos

El trabajo se centrará en hacer dictámenes a los estados financieros y a realizar auditorías para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos que se trazan, cuidando que se respeten las directrices de la OMS.

La Auditoría financiera se hará con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado

de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron los principios de contabilidad universalmente aceptados y los prescritos por el reglamento financiero de la OMS.

Como complemento, se analizarán los presupuestos de la OMS con el fin de determinar si la voluntad del órgano que los aprueba esta siendo atendida en la ejecución de los recursos.

De esta manera, se podrá llegar al control de gestión y resultados en que se examinará la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos de la OMS y la medida en que se logran los objetivos y se cumple con los planes, programas y proyectos adoptados por la OMS.

Se hará énfasis en la comprobación de que las actividades de los encargados de administrar los recursos de la OMS lo hagan conforme a la normatividad y los reglamentos de la organización.

Así mismo, se realizarán algunas auditorías horizontales en temas específicos que por el impacto dentro de la organización, pueden revestir gran interés para fortalecer áreas estratégicas de la OMS, para lo cual estamos en capacidad de conformar grupos de auditores especializados en Auditoría de Tecnología y Sistemas de Información y Auditorías Ambientales con énfasis en disposición final de residuos médico-hospitalarios.

No se descarta la inclusión de actividades de auditoría adicionales, que busquen profundizar o ampliar otros temas de interés como el Fondo Fiduciario del Programa Iraq.

4. Productos

Los resultados de la gestión de la Auditoría se presentarán al Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud, a través del Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo.

Los productos que se obtendrán en la labor del Comisario de Cuentas serán los siguientes:

La auditoría al informe financiero de cada bienio presentado por el Director General.

Un informe cada bienio sobre la eficiencia de los procesos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y sobre la gestión de la administración.

Los informes que le solicite el Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud sobre determinadas cuestiones específicas.

Los informes finales de auditoría que se generen producto de la programación del Plan General de Auditorías, con su correspondiente dictamen y recomendaciones.

Los informes finales de auditorías horizontales en los temas de Auditoría de Tecnología y Sistemas de Información, Auditoría Ambiental y otros temas concertados con la Dirección General y el Comité de Auditoría.

Los informes de seguimiento a las observaciones y recomendaciones consignadas en los informes de auditoría.

5. Numero total de meses de trabajo auditor

Para realizar las auditorías se haría un Plan General de Auditorías que recoja un cronograma posible para programar las actividades, diseñado conforme a un mapa de riesgos que se establezca y las prioridades de la OMS.

Este Plan General de Auditorías se presentará a consideración del Comité de Auditoría de la OMS; de la misma manera, cada uno de los informes finales de auditoría, los de seguimiento y los informes sobre las cuentas financieras serán remitidos a ese Comité para que los examine en su momento.

El grado de avance de los proyectos de la OMS será un factor importante en la etapa del diseño de ese cronograma, con el fin de que las auditorías tengan un efecto útil y versen sobre el estado o el resultado de los proyectos y no sobre actividades en proceso de diseño.

La idea fundamental es visitar por lo menos una vez cada dos años a las oficinas regionales, el APOC, la CIIC, el ONUSIDA y priorizar algunos países donde se tenga un interés específico por parte de la OMS.

La intensidad del trabajo de campo de cada una de las auditorías depende en parte de la complejidad que se maneje, de la disponibilidad de la información y de la cobertura del trabajo auditor que se escoja para cada ejercicio.

En el mismo trabajo de campo se producirá un informe preliminar que se discutirá con los encargados de los proyectos y de las oficinas y se presentará a la Dirección General de la OMS; luego de ejercido el derecho de contradicción se comunicará a los órganos deliberantes en la forma planteada arriba.

El trabajo consolidado sobre los estados financieros se hará una vez cada año y también se presentará a la Dirección General y a los órganos deliberantes de la OMS.

La intensidad del trabajo sería de 60 meses de trabajo auditor cada dos años, que serán cumplidas por un conjunto de auditores, tanto residentes en forma permanente en la

sede de la OMS como en Colombia, o incluso en otros países miembros según la necesidad del trabajo de campo y el resultado de la etapa de planificación.

Este periodo incluye el trabajo de análisis de estados financieros y los trabajos de campo e informes que se deban presentar; la división entre los diferentes tipos de trabajo auditor se determinarán en el Plan General de Auditorías que se diseñe.

6. Honorarios

Los honorarios que se calculan para esta labor de auditoría equivalen a U\$ 1'200.090 (un millón doscientos mil noventa dólares de los Estados Unidos), por cada una de los periodos o bienios (2004 - 2005 y 2006 - 2007), que comprenden la auditoría del programa ordinario de la OMS y de las actividades costeadas con fondos extrapresupuestarios; además de los costos de secretariales y auxiliares y los gastos de viaje y dieta de los colaboradores.

La discriminación de estos costos por cada periodo o bienio se hace a continuación:

	Total Meses de Trabajo	Costo Total (US\$)
Personal permanente en la sede	22	660.000
Actividades de Auditoría Financiera	13	184.730
Actividades de Auditoría de Gestión y Resultados	10	142.210
Actividades de Auditoría de Tecnología y Sistemas de Información	6	85.260
Actividades de Auditoría Ambiental	6	85.260
Actividades Auditorías Adicionales	3	42.630
TOTAL POR CADA PERIODO	60	1.200.090

La forma de pago será trimestralmente de manera anticipada, con emolumentos uniformes de US\$ 150.011,25 durante todo el periodo del Comisario de Cuentas, previa presentación de la cuenta de cobro y verificación de las actividades programadas.

7. Peticiones de información

Naturaloza

La información que se solicite es la estrictamente necesaria para realizar la labor, peor suficiente para poder hacer dictámenes útiles para la OMS. En caso de ser necesario el acceso a alguna información que tenga el carácter de reservada, se le hará conocer a las Directivas los argumentos por las cuales esa información resulta relevante .

Amplitud

Para poder realizar eficaz y diligentemente el trabajo de auditoría, es necesario que con antelación a cualquier visita, se conozcan los aspectos relevantes de la región donde se vaya a realizar el ejercicio, conocer las cuentas rendidas en los últimos meses consolidadas en la sede de la OMS en Ginebra, examinar los informes de control interno y los informes anteriores de auditoría, verificar el presupuesto que se ha asignado para esa región en los siguientes años, conocer los planes estratégicos y operativos de la administración relacionados con esa región y la reglamentación particular que se ha expedido para el manejo de los recursos, el grado de colaboración de los países correspondientes en los proyectos de la OMS.

Para el caso de la revisión consolidada de los estados financieros se necesitaría un acceso permanente, de manera que pueda ser constatado con lo que sucede en cada una de las partes donde la OMS tenga recursos involucrados.

Calendario

La anterior información se solicitará con un mes de antelación al trabajo de campo, previamente acordada con los directivos.

8. Conclusión

La presente postulación aborda los aspectos más relevantes de lo que sería el trabajo auditor del Comisario de Cuentas; una aproximación más detallada se puede hacer si la OMS lo considera necesario y los aspectos puntuales ya se acordarían al momento de formalizar la designación.